

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1153/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 03 de julio del 2026.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaria de Gobernación, por el que brinda respuesta a Punto de Acuerdo relativo a la tarifa preferencial de energía eléctrica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
ATENTAMENTE
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
DE LA MESA
DIRECTIVA
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

C.c.p. Archivo.-





Gobernación

Secretaría de Gobernación



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/679/26

Ciudad de México, a 2 de junio de 2026

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo relativo a la tarifa preferencial de energía eléctrica.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

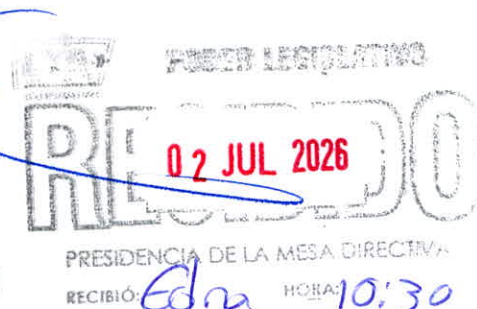
Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número UEL.114.143.2026 suscrito por el Mtro. Juan José Graham Nieto, Titular de la Unidad Enlace Legislativo de la Secretaría de Energía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a establecer un mecanismo de fijación tarifaria preferencial de alto subsidio para el suministro eléctrico de los organismos operadores de agua en el país.

Al respecto, la Dependencia refiere entre otras consideraciones, que la propuesta legislativa es innecesaria, ya que la Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento ya consideran la facultad del Ejecutivo Federal de determinar tarifas eléctricas para determinados grupos de Usuarios Finales. Asimismo, informa que el 28 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la regularización de la cartera vencida registrada en cuentas de orden y reservas de incobrables por consumo de energía eléctrica de entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y Organismos Públicos Prestadores de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales que dependan de éstos, el cual tiene como objeto la celebración de convenios con la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, a fin de establecer directrices que permitan regularizar la cartera vencida registrada por el suministro eléctrico.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



c.c.p.- **Mtro. Juan José Graham Nieto**, Titular de la Unidad Enlace Legislativo de la Secretaría de Energía.- Presente.
Minutario

MIVM/aea



2026
año de
Margarita
Maza

66110-679



Energía
Secretaría de Energía

Gobernación
Secretaría de Gobernación
UNIDAD DE ENLACE
COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

22 MAY 2026

RECIBIDO

FIRMA: Nash VB. HORA: 13:41

0519



UEL.114.143.2026
Unidad de Enlace Legislativo.

Ciudad de México 14 de mayo de 2026

LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/271/26, de fecha 24 de febrero de 2026, mediante el cual remite copia del oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1035/2026, de fecha 18 de febrero del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el día de la fecha y que a continuación se transcribe:

"...

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que legisle en la creación de una categoría tarifaria eléctrica especial y de alto subsidio, diferente a la industrial, para los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el país, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y financiera asegurando con ello la continuidad del suministro y el cumplimiento efectivo de garantizar el derecho humano al agua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta, de manera respetuosa, a la Titular del Ejecutivo Federal para que, con fundamento en el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, valore y en su caso, determine a través de un Acuerdo, establecer un mecanismo de fijación tarifaria preferencial de alto subsidio para el suministro eléctrico de los organismos operadores de agua en el país.

..." (SIC)

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía a esta Unidad de Enlace Legislativo de fungir como conducto institucional, ante la Secretaría de Gobernación, a efecto de atender los asuntos relacionados con el Congreso de la Unión; me permito informarle que el Acuerdo que nos ocupa, fue remitido a la Comisión Nacional de Energía y a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, por ser un tema que incide en el campo de sus atribuciones.

Sobre el particular mediante oficio No. 300.0115/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. José Antonio Rojas Nieto, Subsecretario de Electricidad, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, 18, 26, 33, fracciones I y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, inciso B, y 6 fracciones, X y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía informa lo siguiente:

"...

RECIBIDO

21 MAY 2026

12:40
Marco Juárez



2026
año de
Margarita
Maza



Al respecto, se considera que la propuesta legislativa es innecesaria, toda vez que la Ley del Sector Eléctrico (LSE) y su Reglamento ya consideran la facultad del Ejecutivo Federal de determinar tarifas eléctricas para determinados grupos de Usuarias Finales; así como la posibilidad de pactar acuerdos convencionales o descuentos tarifarios, en los términos que determine la Comisión Nacional de Energía (CNE, antes Comisión Reguladora de Energía).

De manera específica, la LSE prevé, en su artículo 159, párrafo primero, que la CNE debe aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas [...] y las tarifas finales del Suministro Básico. Asimismo, el segundo párrafo, del mismo artículo 159 de la LSE, determina que Ejecutivo Federal puede determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el primer párrafo para determinados grupos de Usuarias del Suministro Básico, en cuyo caso la facturación correspondiente a la persona usuaria final debe transparentar los componentes de la tarifa final que determine la CNE para estos grupos.

Conforme a lo anterior, el artículo 119, párrafo segundo, del Reglamento de la LSE (RLSE) señala:

"Las Generadoras que provean Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como la Transportista, la Distribuidora, la Suministradora de Servicios Básicos y las Suministradoras de Último Recurso, pueden pactar acuerdos convencionales o descuentos tarifarios a sus personas usuarias en términos de los criterios que al efecto determine la CNE, con la validación de la Secretaría, en las disposiciones administrativas de carácter general referidas en el artículo anterior. La negociación de dichos acuerdos convencionales o el otorgamiento de descuentos debe sujetarse a principios de generalidad y accesibilidad, y en su caso, considerar la Justicia Energética, en cuyo caso, deben registrar ante la CNE los contratos o descuentos correspondientes." (énfasis añadido)

En ese sentido, la determinación de esquemas tarifarios especiales para determinados grupos de usuarios del servicio eléctrico se encuentra considerado en Ley vigente y es competencia exclusiva del Ejecutivo Federal, quien considerará los efectos económicos y sociales en el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte, es de señalar que, el 28 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la regularización de la cartera vencida registrada en cuentas de orden y reservas de incobrables por consumo de energía eléctrica de entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y Organismos Públicos Prestadores de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales que dependan de éstos; el cual tiene como objeto la celebración de convenios con CFE Suministrador de Servicios Básicos a fin de establecer directrices que permitan regularizar la cartera vencida registrada por el suministro de energía eléctrica.

Finalmente, la Ley del Sector Eléctrico cuenta con todos los elementos legales necesarios para garantizar un sistema tarifario especial para los Organismos Operadores de agua que presten servicio de suministro de agua y alcantarillado.

..." (SIC)





Energía
Secretaría de Energía



No omito señalar que esta Unidad Administrativa, precisa que la presente comunicación se emite exclusivamente con fines informativos y de orientación general.

El presente oficio se expide con fundamento en términos de lo dispuesto por el artículo 57, fracciones I, II, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, le agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN JOSÉ GRAHAM NIETO

JJGN/kiig



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Insurgentes, Número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, C.P. 06700. Alcaldía Cuauhtémoc. CDMX.
Tel: (55) 5000 6000 www.gob.mx/sener



Gobernación

Secretaría de Gobernación



Energía

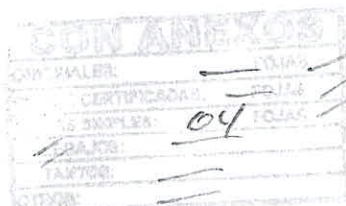
CONTROL DE GESTIÓN
OFICINA DE LA C. SECRETARÍA

13 MAR 2026

12:37

RECIBÍO: *Ricardo R.* HORA: 11:34

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ENERGÍA
PRESENTE



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/271/26

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

Asunto: Punto de Acuerdo en materia de tarifa preferencial a la energía eléctrica.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito para su atención y fines que estime procedentes, copia del oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1035/2026 de fecha 18 de febrero del año en curso y de su anexo, signado por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.

En dicho oficio se refiere el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, por el que en su resolutivo segundo exhorta a la Titular del Ejecutivo Federal para que, con fundamento en el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, valore y en su caso, determine a través de un Acuerdo, establecer un mecanismo de fijación tarifaria preferencial de alto subsidio para el suministro eléctrico de los organismos operadores de agua en el país.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

c.c.p.- **Dip. Alejandro Carabias Icaza**, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.
Minutario
MIVM/aea



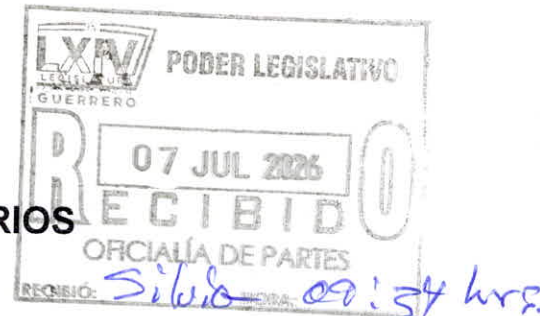
2026
año de
Margarita
Maza

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1144/2026
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 02 de Julio del 2026.

C-002202

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio suscrito por la subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Encargada de Despacho de la secretaría General de Gobierno, **Anaclea López Vega**, por el que informa que se toma conocimiento del contenido del oficio LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1932/2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p. Archivo.-



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO



2026
año de
Margarita
Maza Parada

Sección: Dirección General de Proyectos y Enlace Normativo
No. de oficio: DPyEN/240/2026
Asunto: Se toma conocimiento de la Declaratoria de Clausura de los Trabajos Legislativos.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de julio de 2026

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado
P r e s e n t e

En atención al oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1932/2026, a través del cual comunica a la **Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que en sesión de fecha 10 de junio del año en curso, el Pleno de esta Legislatura clausuró, los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fungió del 1 de marzo al 15 de junio del 2026, al respecto le informo a usted que se ha tomado nota, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
La Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega



C.c.p. Lic. Raúl Gustavo García García, Secretario Particular de la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. En atención a su oficio número SPG/1147/2026. Presente.

C.c.p. Dra. Ma. Elena Jaimes Martínez, Secretaria Particular de la Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno. En atención a su oficio número SGG/SP/1002/2026. Presente.

C.c.p. Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. En atención a su oficio número SGAJyDH/0588/2026. Presente.

ALV*abdc.

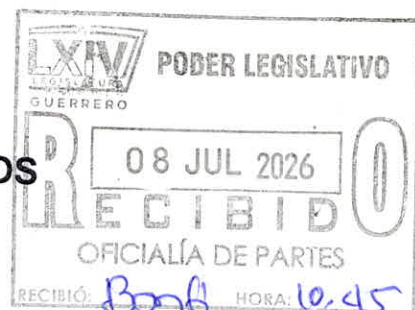
PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1145/2026
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 02 de Julio del 2026.

2002207
MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio suscrito por la subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Encargada de Despacho de la secretaría General de Gobierno, **Anacleta López Vega**, por el que informa que se toma conocimiento del contenido del oficio LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1933/2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

C.c.p. Archivo.-





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO



2026
año de
Margarita
Maza Parada

Sección: Dirección General de Proyectos y Enlace Normativo
No. de oficio: DPyEN/239/2026
Asunto: Se toma conocimiento de la Integración de la Comisión Permanente

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de julio de 2026

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado
P r e s e n t e

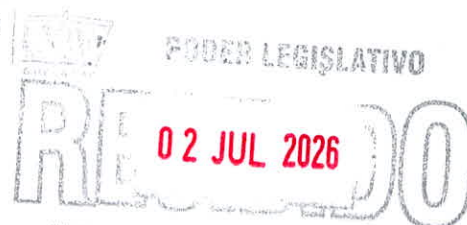
En atención al oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1933/2026, a través del cual comunica a la **Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que en sesión de fecha 10 de junio del año en curso, se realizó la declaratoria de la Instalación del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fungirá del 15 de junio al 31 de agosto del 2026, al respecto le informo a usted que se ha tomado nota, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

La Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega



RECIBÍÓ: *Aymae* HORA: 10:09 am

C.c.p. Lic. Raúl Gustavo García García, Secretario Particular de la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. En atención a su oficio número SPG/1148/2026. Presente.

C.c.p. Dra. Ma. Elena Jaimes Martínez, Secretaria Particular de la Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno. En atención a su oficio número SGG/SP/1001/2026. Presente.

C.c.p. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. En atención a su oficio número SGAJyDH/0587/2026. Presente.

ALV*abdc.

PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

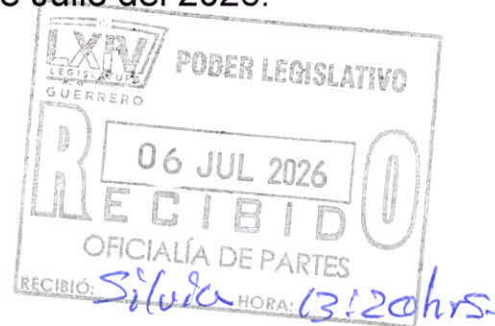
Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1146/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 02 de Julio del 2026.

C-002192

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio suscrito por la subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Encargada de Despacho de la secretaría General de Gobierno, **Anacleta López Vega**, por el que informa que se toma conocimiento del contenido del oficio LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1934/2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

C.c.p. Archivo.-





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO



2026
año de
Margarita
Maza Parada

Sección: Dirección General de Proyectos y Enlace Normativo
No. de oficio: DPyEN/238/2026
Asunto: Se toma conocimiento de la Integración de la Mesa Directiva para el Tercer Año

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 1 de julio de 2026

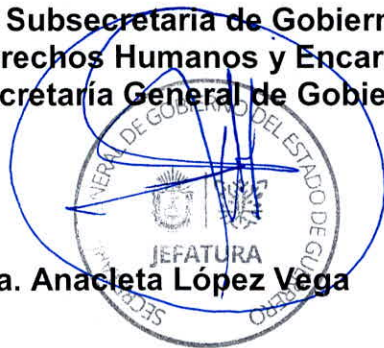
Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado
P r e s e n t e

En atención al oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1934/2026, a través del cual comunica a la **Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que en sesión de fecha 10 de junio del año en curso, se realizó la elección y toma de protesta de la Mesa Directiva que coordina los trabajos legislativos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fungirá del 1 de septiembre del 2026 al 31 de agosto 2027, al respecto le informo a usted que se ha tomado nota, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
La Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega



C.c.p. Lic. Raúl Gustavo García García, Secretario Particular de la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. En atención a su oficio número SPG/1149/2026. Presente.

C.c.p. Dra. Ma. Elena Jaimes Martínez, Secretaria Particular de la Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno. En atención a su oficio número SGG/SP/1000/2026. Presente.

C.c.p. Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. En atención a su oficio número SGAJyDH/0586/2026. Presente.

ALV*abdc.

PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1179/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 10 de Julio del 2026.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por el **Mtro. Reyner David Ramírez Adame**, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por el que emite contestación al oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1840/2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

C.c.p. Archivo.-





Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Dependencia Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Sección: Pleno.
Número: 4151.
Expediente: Varios.
Asunto: Se comunica acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 6 de julio de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, conoció de su **oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1840/2026, de 9 de junio del año en curso**; y al respecto dictó el siguiente acuerdo:

RECIBIDO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EL **OFICIO LXIV/2DO./PMD/SSP/DPL/1840/2026, DE 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, SIGNADO POR EL DIPUTADO **ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; POR EL QUE, REMITE ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO A ESA SOBERANÍA POPULAR, SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, MISMA QUE DEBERÁ ENTRAR EN VIGOR A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2027.

ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y 16, FRACCIÓN XLVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REMITASE EL PRESENTE OFICIO **LXIV/2DO./PMD/SSP/DPL/1840/2026, DE 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, SIGNADO POR EL DIPUTADO **ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA LO CANALICE A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS CON EL TEMA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, Y RINDAN EL INFORME SOLICITADO POR LA AUTORIDAD LEGISLATIVA; ASIMISMO, A LAS ÁREAS ENCARGADAS DE ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL AL AÑO FISCAL 2026, CONFORME AL PROCEDIMIENTO APLICABLE, Y DE LA MISMA FORMA, EN SU MOMENTO ELABOREN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, AMBAS ACCIONES ENCAMINADAS A INCLUIR EN EL GASTO LAS ADECUACIONES ESTRUCTURALES, CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y DIVERSAS ACCIONES EN GENERAL, PARA LA INSTRUMENTACIÓN EN EL ESTADO DEL CITADO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y

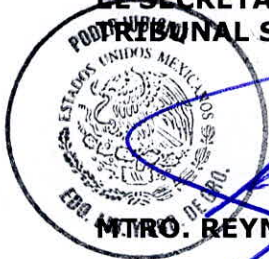
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCTENTES.

CÚMPLASE.

Lo que transcribo y comunico a usted, en términos del artículo 54, fracciones I y II, de la Ley
Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



M. PRO. REYNER DAVID RAMÍREZ ADAME.

SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso

2024 – 2027

Secretaría General del H. Ayuntamiento



2026
año de
Margarita
Maza

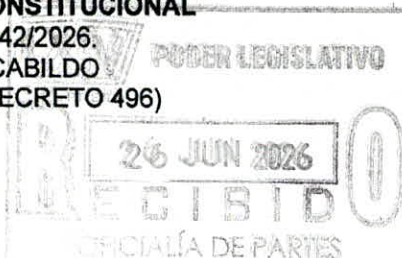
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

NUMERO DE OFICIO: PAPG/042/2026.

ASUNTO: REMITO ACTA DE CABILDO

(APROBRACION DE DECRETO 496)

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE GUERRERO.



LIC. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero; ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que para los efectos legales a que haya lugar, se informó, analizo y se aprobó por parte del cabildo municipal del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero; EL **DECRETO NÚMERO 496** POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, Y DE LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Por lo anteriormente expuesto a usted, muy respetuosamente le solicito:

ÚNICO: SE ME TENGA POR APROBADO EL DECRETO NUMERO **496** POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, Y DE LA LEY NÚMERO 51, como consta en EL ACTA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDOS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, que integro en duplicado, para los efectos a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

VÍCTOR MENDOZA NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO; A 25 DE JUNIO 2026.



- - - La Profra. Samira Santana Vergara, Secretaria General del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de conformidad con el Acuerdo General emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Ratificado el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

- - - - - CERTIFICA - - - - -

-----Que la copia fotostática del presente documento, coinciden fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de una foja útil; lo que certifico para constancia legal-----

- - - Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los usos legales a que haya lugar, en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRU
2024-2027

Samira

SECRETARÍA
GENERAL

PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA

SECRETARIA GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO. 2024-2027.
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE PRESIDENCIA, DECLARADO PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO RECINTO OFICIAL, A EFECTO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO**, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO GUERRERO; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 49, 51, 53, 54 Y 73**, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS INTEGRANTES DEL MISMO, CIUDADANOS, LIC. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ALMA ROSA VERGARA CHAMÚ, SÍNDICA PROCURADOR; REGIDORES ING. CARLOS DE JESUS RAMIREZ, C. BRENDA LISSET ZAVALA SERAFIN, C. LEONEL GONZALEZ RAYO, C. YURITCELT ECHEVERRIA JULIO, PROFR. ROGELIO MARTINEZ SALGADO, C. LISBETH JULIO ECHEVERRIA, PROFR. ZENON PABLO ALONSO, C. CORNELIA DE LA PAZ SANCHEZ; PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA, SECRETARIA GENERAL.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DEL CABILDO.
3. DECLARATORIA DE LA INSTANCIA DE LA SESIÓN DE CABILDO.
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA DE LA LECTURA.
6. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO **NÚMERO 496** POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, Y DE LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, APROBADO EL 10 DE MARZO DEL 2026. REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA PARA RESOLVER EL **PUNTO NÚMERO UNO** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PASE DE LISTA AL HONORABLE CABILDO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS **DIEZ** EDEILES INTEGRANTES DEL CABILDO.

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA LA PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA, SECRETARIA GENERAL, INFORMA AL LIC. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO QUE, CON EL RESULTADO OBTENIDO EN EL ANTERIOR PASE DE LISTA, HAY LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

PUNTO NÚMERO TRES LA PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA, SECRETARIA GENERAL SOLICITA AL LIC. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO.

PUNTO NÚMERO CUATRO APROBACIONES DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y VOTADO POR LA MAYORÍA.

PUNTO NÚMERO CINCO, EL LIC. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO QUE PREEXISTE EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN ANTERIOR.

PUNTO NÚMERO SEIS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL ENTREGARA UNA COPIA PARA CADA INTEGRANTE DEL CABILDO Y EN ESE ACTO

- - -La Profra. Samira Santana Vergara, Secretaria General del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de conformidad con el Acuerdo General emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Ratificado el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

- - - - - CERTIFICA - - - - -

-----Que la copia fotostática del presente documento, coinciden fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de una foja útil; lo que certifico para constancia legal-----

- - - Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los usos legales a que haya lugar, en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GR.
2024-2027

PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA
SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO

SECRETARIA
GENERAL

DIERA LECTURA AL **DECRETO 496** POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, Y DE LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, APROBADO EL 10 DE MARZO DEL 2026. ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CONCLUIDA LA LECTURA, SE DIO UNA EXPLICACIÓN Y SE ABRIÓ EL REGISTRO PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO EN DESAHOGO, HABIENDO INTERVENIDO LAS Y LOS CC. LIC. VICTOR MENDOZA NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALMA ROSA VERGARA CHAMU SÍNDICA PROCURADORA, ASÍ COMO LOS REGIDORES PROPIETARIOS LOS CC. ING. CARLOS DE JESÚS RAMÍREZ NÚÑEZ, LA C. BRENDA LISSET ZAVALA SERAFÍN, EL C. LEONEL GONZÁLEZ RAYO, LA C. YURITCELT ECHEVERRÍA JULIO, EL PROFR. ROGELIO MARTÍNEZ SALGADO, LA C. CORNELIA DE LA PAZ SÁNCHEZ, EL PROFR. ZENÓN PABLO ALONSO, LA C. LISBETH JULIO ECHEVERRÍA, LA C. PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA, SECRETARIA GENERAL, Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE PROCEDIÓ A SU VOTACION, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL **DECRETO NÚMERO 496** POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, Y DE LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA; SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMOS QUE SE ASIENTAN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS, QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA SECRETARIA, CON LO ANTERIOR EL LIC. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **CLAUSURA ESTA SESIÓN** DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO., SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES SE APRUEBA SU CONTENIDO FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DE LA **PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA.**

INTEGRANTES HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO
2024-2027

VÍCTOR MENDOZA NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



C. ALMA ROSA VERGARA CHAMU

SÍNDICA PROCURADORA

2024-2027

SINDICATURA MUNICIPAL

REGIDORES:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO

ING. CARLOS DE JESUS RAMIREZ NÚÑEZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS

C. BRENDA LISSET ZAVALA SERAFIN.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- - -La Profra. Samira Santana Vergara, Secretaria General del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de conformidad con el Acuerdo General emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Ratificado el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

- - - - - CERTIFICA - - - - -

-----Que la copia fotostática del presente documento, coinciden fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de una foja útil; lo que certifico para constancia legal-----

- - - Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los usos legales a que haya lugar, en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GR.
2024-2027

PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA
SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO

SECRETARIA
GENERAL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2026
año de
Margarita
Maza



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
2024-2027
REGIDORÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR

C. LEONEL GONZALEZ RAYO
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
2024-2027
REGIDORÍA DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL

C. YURITCELT ECHEVERRIA JULIO
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
2024-2027
REGIDORÍA DE EQUIDAD DE
GENERO

C. LISBETH JULIO ECHEVERRIA.
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO



PROFR. ROGELIO MARTINEZ SALGADO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
2024-2027
REGIDORÍA DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTE

PROFR. ZENON PABLO ALONSO
REGIDOR DE ATENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
2024-2027
REGIDORÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS

C. CORNELIA DE LA PAZ SANCHEZ
REGIDORA DE CULTURA RECREACIÓN Y
ESPECTÁCULOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GRO.
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Hoja de firmas del acta de la Primera Sesión de Cabildo del día 22 del mes de junio de 2026,
del H. Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

- - - La Profra. Samira Santana Vergara, Secretaria General del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de conformidad con el Acuerdo General emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Ratificado el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

- - - - - CERTIFICA - - - - -

-----Que la copia fotostática del presente documento, coinciden fielmente con su original, mismo que tuve a la vista, el cual se integra de una foja útil; lo que certifico para constancia legal-----

- - - Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los usos legales a que haya lugar, en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. A los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GR
2024-2027



SECRETARIA GENERAL

PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA
SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO